

RESOLUCIÓN No. 199 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

**CONSIDERANDO:**

Que con Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en su artículo 10 estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo 03 del 27 de mayo de 2021, la junta directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, delegó en el director general de la entidad la facultad para realizar modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de cada vigencia fiscal.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar con fundamentos legales y económicos válidos una modificación presupuestal por valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$12.513.723) MONEDA CORRIENTE**, para apropiar recursos en el rubro “Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales N.C.P.”, teniendo en cuenta que se requiere complementar el dinero existente, para adelantar el trámite de adición y prórroga de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión suscritos al interior de la entidad por el término de 10 meses, haciéndose necesario contar con algunos de dichos contratos para la finalización de la presente vigencia; de conformidad con la justificación efectuada para la realización del presente traslado presupuestal, mediante documento con radicado 20232000103673 del 10 de octubre de 2023.



RESOLUCIÓN No. 199 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2023, por la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$12.513.723) MONEDA CORRIENTE**, como se detalla a continuación:

No. Rubro:	Descripción Rubro:	Contracréditos:	Créditos:
O2	GASTOS	\$12.513.723	\$12.513.723
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$12.513.723	\$12.513.723
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$12.513.723	\$12.513.723
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$12.513.723	\$12.513.723
O2120202	Adquisición de servicios	\$12.513.723	\$12.513.723
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$12.513.723	\$12.513.723
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	-	\$12.513.723
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales N.C.P.	-	\$12.513.723
O212020200805	Servicios de soporte	\$12.513.723	-
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	\$12.513.723	-

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remitir copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a las áreas de Gestión Financiera – Presupuesto, Recursos Físicos, de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias y publicarla en la página web de la entidad, en el link de Transparencia <https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias>.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el **10 de octubre de 2023**



RESOLUCIÓN No. 199 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

**Documento 20232000001995 firmado electrónicamente por:**

**Margarita María Díaz Casas**

Directora General  
Dirección General

Fecha firma: 11-10-2023 12:58:46

**Luis Fernando Mejía Castro**

Subdirector de Gestión Corporativa  
Subdirección de Gestión Corporativa

Fecha firma: 10-10-2023 17:25:12

Revisó:

Lida Carmenza Montoya Serrato - - Gestión Financiera - Presupuesto



bf84aec92af5d4c518e138ddd4c3c89aebff97d5a27aa314b53cc61519dd7e42  
Codigo de Verificación CV: d7353

